

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Casa-Hospicio, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil**DE LA PROVINCIA DE ZAMORA**

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procentes del Registro civil, el movimiento de la población de esta capital, durante el pasado mes de Agosto fué el siguiente:

Nacimientos 35, de ellos 7 ilegítimos. Natalidad por 1.000 habitantes 2,09. Defunciones 48, clasificadas del modo siguiente: tuberculosis 2, enfermedades del sistema nervioso 6, idem del aparato circulatorio y respiratorio 9, idem digestivo 18, vicios de conformación 1, senectud 3, muertes violentas 1, otras enfermedades 8, resultando una mortalidad de 2,87 por 1.000 habitantes.

(Gaceta del 4 de Septiembre de 1905.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**Subsecretaría.****Escuelas especiales.**

En la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona se halla vacante una plaza de Auxiliar numerario, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, que se percibirá de fondos provinciales. y a la que están afectas las asignaturas de Cálculo integral y de variaciones, Mecánica racional y Mecánica industrial é hidráulica, la cual ha de proveerse a concurso libre entre Ingenieros industriales civiles españoles, según lo dispuesto en el art. 46 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y Real orden de esta fecha. Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, y estar en posesión del título de Ingeniero industrial correspondiente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general de este Ministerio dentro del improrrogable término de treinta días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la solicitud documentada.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 14 de Agosto de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

Diputación Provincial**DE ZAMORA**

Vacante la plaza de Director de carreteras provinciales de esta Corporación, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas y 1.000 para indemnizaciones por salidas y dietas, se anuncia dicha vacante, con objeto de que los que se consideren con derecho a servirla lo soliciten dentro del término de treinta días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora y en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes a dicha plaza deberán dirigir las solicitudes documentadas a la Secretaría de esta Corporación dentro del término marcado.

Zamora 7 de Septiembre de 1905.—El Presidente, *Felipe Esteva y Pascual*.—El Secretario, *Felipe Olmedo*.

DELEGACION DE HACIENDA**DE LA provincia de Zamora.**

Desde el 5 al 25 del mes de Septiembre próximo quedará abierto en esta Tesorería de Hacienda el pago a los Ayuntamientos de la provincia de las cantidades que les corresponden por premio de

cobranza y formación de padrones del impuesto de cédulas personales, perteneciente al año 1904, así como el de recargos municipales sobre la contribución industrial del 1.º y 2.º trimestres del actual presupuesto.

Lo que se hace público a fin de que las Corporaciones hagan efectivas las sumas que les pertenezcan dentro del plazo que queda señalado, previa la oportuna autorización de persona que les represente.

Zamora 31 de Agosto de 1905.—El Delegado de Hacienda, Manuel Linares Rivas. R—1497

Batallón de Cazadores Las Navas, núm. 10.

Relación de los individuos del mismo que se encuentran con licencia trimestral ó ilimitada en la provincia de Zamora y que deben presentarse en el Cuartel, en Madrid, en la mañana del día 16 del actual, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 29 del pasado, viajando por cuenta del Estado.

Soldado de primera, Paulino Delgado Román, Matilla de Arzón.

Idem de segunda, Manuel Matilla Chillón, Benavente.

Idem de idem, Gregorio Andrés Rodríguez, Luelmo.

Cabo, Isaías Carnero Pascual, idem.

Madrid 5 de Septiembre de 1905.—El Teniente Coronel primer Jefe, Joaquín Agulla. R—1501

Presidencia de la Audiencia Territorial de Valladolid.**Anuncio.**

En la segunda quincena del mes de Octubre próximo, se celebrarán en esta Audiencia los exámenes generales de aspirantes a Procuradores; éstos, que deberán reunir las condiciones señaladas en los números 1, 3 y 4 del art. 875 de la ley orgánica del poder judicial, presentarán sus instancias al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, en los quince primeros días del próximo Septiembre, acompañando los documentos que determina el artículo 5.º del reglamento de 16 de Noviembre de 1871.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente, se anuncia al público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Valladolid 26 de Agosto de 1905.—Aure Alonso. R—1497

Ayuntamientos.

VILLADEPERA

Terminada por la Junta pericial de este pueblo la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial para el año próximo de 1906, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes interesados en él podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen conveniente; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villadepera 31 de Julio de 1905.—El Alcalde, Manuel Nieto. R—1500

CARBELLINO

Don Pedro Santiago Sevillano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Carbellino.

Hago saber: Que habiéndose formado el registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida á la precitada Junta y á compañía de los documentos justificativos correspondientes; pues transcurrido que sea el mismo no se admitirán las que se presenten.

Carbellino 1.º de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Pedro Santiago. R—1493

MAHIDE

Terminada por la Junta pericial de este distrito la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, para el año de 1906, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Mahide 29 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Miguel Alonso. R—1498

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia provincial de Zamora.

Don José María Faes Celleruelo, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que por la Junta de Gobierno de esta Audiencia, y cumpliendo lo preceptuado en la ley del Jurado, se ha hecho el sorteo de cabezas de familia y capacidades para el año próximo de mil novecientos seis, resultando elegidos en la forma siguiente:

Partido judicial de Toro.

Cabezas de familia.

- 1 D. Agapito Ruiz Domínguez, Abezames
- 2 Florencio Domínguez Pinilla, id.
- 3 Miguel Bragado Masero, id.
- 4 Sebastián García Carazo, id.
- 5 Albino Bragado Valverde, Aspariegos
- 6 Ildefonso Juan López, id.
- 7 Miguel Sánchez Carrasco, id.
- 8 Leonardo Sánchez Carrasco, id.
- 9 Emilio García Sánchez, id.
- 10 Isaac García Sánchez, id.
- 11 Romualdo Bermejo González, Belver Montes
- 12 Lorenzo Morillo Feo, id.
- 13 Juan Bratos Pérez, id.
- 14 Benito Alvarez Rubio, Bustillo del Oro
- 15 Cándido Bragado Rubio, id.
- 16 Evaristo Martín Masero, id.
- 17 Francisco Pérez Alvarez, id.
- 18 Juan Alvarez Martín, Castronuevo
- 19 Paciano Carnero Aliste, id.
- 20 Raimundo Morillo Delgado, id.
- 21 Saturnino Alonso Morán, id.
- 22 Guillermo Vaca Martín, id.
- 23 Cecilio Bueno González, id.

- 24 Salustiano Juan Osorio, Fresno
- 25 Isaac Cabezas Viñas, id.
- 26 Félix Salgado Pérez, id.
- 27 José Franco Domínguez, id.
- 28 Casiano Chillón Rollón, Fuentesecas
- 29 Anastasio Mateos Bragado, id.
- 30 Eusebio Pinilla Rubio, id.
- 31 Francisco Salazar Gómez, Gallegos
- 32 Hermenegildo González Ratón, id.
- 33 Valentín Blanco Pérez, id.
- 34 Antonio Mateos Bragado, Malva
- 35 Agapito Pinilla Matilla, id.
- 36 Isidoro Mateos Bartolomé, id.
- 37 Avelino Gómez Mateos, id.
- 38 Marcos Mateos Rubio, id.
- 39 Nemesio Mateos Bartolomé, id.
- 40 Pedro Hidalgo Calleja, id.
- 41 Blas Carazo Rollón, Matilla la Seca
- 42 Francisco Martín Alfageme, Morales de Toro
- 43 Felix Segovia Alonso, id.
- 44 Juan Petite Miguel, id.
- 45 Narciso Sánchez Alonso, id.
- 46 Narciso Alonso Peláez, id.
- 47 Ramón López Gutiérrez, id.
- 48 Santiago Gamazo Barbero, id.
- 49 Felix Rubio Martín, Peleagonzalo
- 50 Francisco Martín Vidal, id.
- 51 Luis Rubio Manso, id.
- 52 Angel Mateos Martín, Pinilla de Toro
- 53 Andrés Mateo Alfageme, id.
- 54 Ciriaco Matilla García, id.
- 55 Eduardo Martín Chillón, id.
- 56 Francisco Pérez Alfageme, id.
- 57 Gregorio Alfageme Alonso, id.
- 58 Marcelino Alonso Alfageme, id.
- 59 Primitivo Martín Martín, id.
- 60 Tirso Arenal Pasual, Pobladura
- 61 Nicolás Pérez Barba, Pozoantiguo
- 62 Pelayo Castro Ruiz, id.
- 63 Valeriano Manteca Manteca, id.
- 64 Agustín Salvador Delgado, Sanzoles
- 65 Antonio Salvador Salvador, id.
- 66 Hermógenes Castaño Avedillo, id.
- 67 Leoncio Salvador Salvador, id.
- 68 Domingo Carrascal Chillón, id.
- 69 Tomás Alonso Villar, Tagarabuena
- 70 Teodoro Alonso Villar, id.
- 71 Ulpiano García Velasco, id.
- 72 Clemente García Navarro, id.
- 73 Justo Hernández Vaquero, id.
- 74 Benito Lorenzo Alonso, id.
- 75 Julián Talegón Alonso, id.
- 76 Toribio Talegón Tiedra, id.
- 77 Francisco Talegón Alonso, id.
- 78 Alejandro Vaquero Hernández, id.
- 79 Lope Vaquero Hernández, id.
- 80 Wenceslao Alba Castellanos, Toro
- 81 Antonio Alonso Guisado, id.
- 82 Domingo Alonso Córdoba, id.
- 83 Gregorio Alonso García, id.
- 84 Lorenzo Alvarez Martín, id.
- 85 Julián Alvarez García, id.
- 86 Julián Baraona Calero, id.
- 87 Miguel Blanco Tejedor, id.
- 88 Antonio Blanco Prieto, id.
- 89 Ambrosio Bravo González, id.
- 90 Agapito Bragado del Teso, id.
- 91 Isaac Calvo Vergel, id.
- 92 Manuel Carrasco Ulloa, id.
- 93 Mariano Cisneros Torres, id.
- 94 Antonio Costillas Ibáñez, id.
- 95 José Díez Pardo, id.
- 96 David Fernández Horia, id.
- 97 Antonio García Bercero, id.
- 98 Baltasar García Martín, id.
- 99 Lázaro García Sevillano, id.
- 100 Francisco Gato Mateo, id.
- 101 Antonio González Anegón, id.
- 102 Isidoro Hernández Alonso, id.
- 103 Saturnino López García, id.
- 104 Tomás Mérida Velasco, id.
- 105 Antolín Morales Ruiz, id.
- 106 Raimundo Mateos Gómez, id.
- 107 Calixto Muñoz Velázquez, id.
- 108 Wenceslao Nieto Giménez, id.
- 109 José Palacios López, id.
- 110 Hermenegildo Pérez Rodríguez, id.
- 111 Vicente Petite Salvador, id.
- 112 Isidro Núñez Marbán, id.
- 113 Miguel Rebolledo Hernández, id.
- 114 Manuel Redondo Fresnadillo, id.
- 115 Ildefonso Rodríguez Alonso, id.
- 116 Fernando Roldán Luis, id.

541 Prado	Prado	Chopo	224
285 Publica de Valverde	Bercianos	Idem	20
92 Rabanales	Rabanales	Roble	20
93 Idem	Idem	Chopo	140
94 Idem	Ufones	Roble	220
95 Idem	Matellanes	Encina	
96 Idem	Fradellos	Roble	80
97 Rábano de Aliste	Alcorcillo	Idem	120
99 Idem	Idem	Chopo	20
542 Revellinos	Revellinos	Idem	30
107 Ricobayo	Ricobayo	Chopo	20
108 Riofrío	Sarracín de Aliste	Brezo	80
109 Idem	Abejera	Olmo	20
110 Idem	Riofrío	Chopo	170
454 Rionegro del Puente	Garrapatas	Roble	
455 Idem	Vallaluengo	Idem	20
456 Idem	Garrapatas	Chopo	100
457 Idem	Rionegro Puente	Alamo	50
458 Idem	Vallaluengo	Idem	110
459 Robleda	Ferreros	Idem	20

Las id. por roza dejando resalvos en 10 id.

(Se continuará.)

(1) Véase el Boletín núm. 106.

- 117 D. Benito Ruiz López, Toro
 118 Diego Samaniego Bartolomé, id.
 119 Ramón Sánchez Arcilla Miguel, id.
 120 Joaquín Velasco Blanco, id.
 121 Valentín Vinagre Costillas, id.
 122 Julian Luis Alonso, id.
 123 Antonio Luis Marbán, id.
 124 Victoriano Calvo Alonso, id.
 125 Fermín Calero Alonso, id.
 126 Cándido Calvo Alvarez, id.
 127 Eusebio Costillas Castro, id.
 128 Cipriano Fernández González, id.
 129 Anselmo Fortuoso Costillas, id.
 130 Manuel Fortuoso Vega, id.
 131 Anastasio Frontaura Calvo, id.
 132 Tomás García Andrés, id.
 133 Manuel García García, id.
 134 Raimundo González Anegón, id.
 135 Andrés Gil Negrete, id.
 136 Pantaleón Alonso Rueda, id.
 137 Mauricio Alonso García, id.
 138 Telesforo Alonso Medina, id.
 139 José Alonso Serrano, id.
 140 Demetrio Alonso Mota, id.
 141 Jerónimo Martín Santos, Valdefinjas
 142 Antonio de las Heras Hernández, Venialbo
 143 Ramón Morante González, id.
 144 Jerónimo Sánchez Domínguez, id.
 145 Melitón Hernández Estévez, id.
 146 Rufino Aparicio González, id.
 147 Bonifacio Martín Martín, id.
 148 Francisco González Hernández, id.
 149 Jacinto Aparicio González, id.
 150 Gregorio Hernández Sánchez, id.

Capacidades.

- 1 D. Manuel Castro Manteca, Abezames
 2 Juan Domínguez Manteca, id.
 3 Pedro Ratón Gómez, Aspariegos
 4 Ignacio Enríquez Gómez, id.
 5 Valentín Matilla Pinilla, id.
 6 Valeriano García Pérez, Belver los Montes
 7 Primitivo Enríquez Gómez, Bustillo del Oro
 8 Narciso Rubio Pinilla, id.
 9 Cipriano Carnero Fernández, Castronuevo
 10 José Legido Rafael, Fresno de la Ribera
 11 Fidel Manso Salgado, id.
 12 Valentín Pinilla Herrero, Fuentesecas
 13 Benito Bragado Rubio, id.
 14 Victoriano Gómez Pastor, Gallegos del Pan
 15 Prudenciano Pastor Manso, id.
 16 Román Mateos Rubio, Malva
 17 Faustino Alvarez Rubio, id.
 18 Luis Carazo Rollón, Matilla de Arzón
 19 Antonio Segovia del Teso, Morales de Toro
 20 Fructuoso Rico Pelaez, id.
 21 Mateo Morán del Teso, id.
 22 Román García Peláez, id.
 23 Tomás Sánchez Hernández, Peleagonzalo
 24 Manuel Calvo Martín, id.
 25 Cándido Alfigame Alfigame, Pinilla de Toro
 26 Mateo Montero Martín, id.
 27 Sebastián González Alonso, id.
 28 Francisco Barba González, Pozoantiguo
 29 Juan Rodríguez Herrero, id.
 30 Epifanio Vega Matías, Pobladura
 31 Manuel Palacios Montalvo, Sanzoles
 32 Dámaso Chillón Hernández, id.
 33 Modesto Palacios Sánchez, id.
 34 Teodoro Alonso Tiedra, Tagarabuena
 35 Vicente Alonso Navarro, id.
 36 Pablo Talegón Alonso, id.
 37 Francisco Tiedra Navarro, id.
 38 Baldomero Alba Castellanos, Toro
 39 Pedro Alonso Mérida, id.
 40 Andrés Alvarez Rodríguez, id.
 41 Ramón Benavides López, id.
 42 Adolfo Alvarez Robira, id.
 43 Manuel Asensio Benito, id.
 44 Ventura Alvaredo Calvo, id.
 45 Manuel Cáceres García-Solalmeida, id.
 46 Robustiano Calvo Aguado, id.
 47 Vicente de Castro Calleja, id.
 48 Eduardo Cerrato González, id.
 49 Antonio Cuadrado Chapado, id.
 50 Angel Diez Abanda, id.
 51 Mamerto Esquete Calero, id.
 52 Segundo González Caballero, id.
 53 Vicente González Caballero, id.
 54 Luis González Conejo, id.
 55 Valentín Gutiérrez Villar, id.
 56 Francisco Hernández Hernández, id.
 57 Julio de la Higuera Vicente, id.

- 58 D. Eduardo Jorge García, Toro
 59 Miguel Lorenzo Limia, id.
 60 Guillermo Alvarez Fernández, id.
 61 Angel Pérez Pinilla, id.
 62 Ignacio Ruiz Domínguez, id.
 63 Adrián Sánchez Gómez, id.
 64 Lorenzo Alonso Medina, id.
 65 Santos Calvo Rubio, Valdefinjas
 66 Pedro García Sánchez, Venialbo
 67 Victor Rodríguez Delgado, id.
 68 Francisco Martín Riesco, id.
 69 Claudio Casaseca Francia, id.
 70 Juan Domínguez Martín, id.
 71 Francisco Sánchez Delgado, id.
 72 Emilio Aparicio González, id.
 73 Miguel Fernández Sánchez, id.
 74 Ramón Hernández Esteban, id.
 75 Antonio Bernabé Calleja Coca, Vezdemarbán

Juzgados de primera instancia.

ZAMORA

Don Ramiro Valcarce Prieto, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado á mi cargo á instancia del Procurador D. Manuel Calvo Morales, en nombre de D. José Ferra y Coll, Director de la Sucursal del Banco de España, en esta provincia, contra D. Miguel Martín Delgado, vecino de esta capital y Don Isidoro y D. Esteban Martín Marqués, que lo son de Morales del Vino, sobre reclamación de dos mil pesetas de principal y gastos de protesto de una letra, costas y gastos causados, está acordado vender en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de Octubre próximo, á las doce de su mañana, las fincas que á continuación se expresarán, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del precio por que salen á subasta, debiendo los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, media hora antes á la del remate, el diez por ciento del precio por que salen á subasta; se hace constar que no existen más títulos de propiedad de los bienes que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de este partido, los cuales podrán adquirir los compradores á costa de los deudores y no tienen sobre sí más cargas que las que dicha certificación expresa, la cual está de manifiesto en la Escribanía del actuario que refrenda, á los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Zamora á cuatro de Septiembre de mil novecientos cinco.—Ramiro Valcarce.—Ante mí, José Bustamante.

Fincas objeto de subasta y á que se refiere el presente edicto, de la propiedad de Esteban Martín Marqués.

1.^a Una viña de cuatrocientas cepas, en término de Morales del Vino, al pago de los Tejares, cabida diez y nueve áreas cincuenta y seis centiáreas: linda al Naciente otra de Esteban Martín, Mediodía y Poniente camino del Pago y Norte de José Rodríguez; tasada en ciento cincuenta pesetas.

2.^a Otra viña en el mismo término con mil cepas al pago de Santiuste, cabida cuarenta y una áreas noventa y dos centiáreas: linda al Naciente otra de José Luelmo, Mediodía otra de Manuel Barrios, Poniente camino que conduce de Entrala á Zamora y Norte otra de Wenceslao Luelmo; tasada en trescientas pesetas.

3.^a Una viña en el mismo término, con setecientas cepas y sesenta marradas, sin que conste la superficie en fanegas, al camino de Entrala, titulada la Berdeja: linda al Este con viña de José del Corral, Oeste camino de Morales á Entrala y Norte con viña de Juan San Pedro; tasada en cuatrocientas pesetas.

4.^a Otra viña con ciento treinta cepas y un pie de nogal, al pago de la Cuesta, en el mismo término, no consta la cabida en terreno y linda al Naciente con camino que de Morales va á Pajares, Mediodía viña de José Calles, Poniente viña de Teresa Lago y al Norte con tierra de Atilano Martín; tasada en cien pesetas.

5.^a Una casa en el casco de Morales del Vino, en la plazuela del Caño, número primero, teniendo fachada á la plaza de los Caños, á la calle de la Cabaña y á la del Oro: linda por la derecha entrando calle del Oro, izquierda con la Plaza Mayor, espal-

da con la casa Ayuntamiento y calle del Oro y frente con la calle de la Cabaña, compuesta de varias habitaciones para vivienda y cuadras para ganados, bodega con puerta accesoria para la calle del Oro; tasada en tres mil pesetas.

6.^a Una casa en la calle de la Cabaña, del pueblo de Morales del Vino, consta solo de planta baja, con un huerto: linda por la derecha entrando con otra de Ricardo Calles, por la izquierda con bodega de Nemesio Martín, por detrás con cortina de Gabriel de Mena y por el frente dicha calle de la Cabaña; tasada en tres mil quinientas pesetas.

7.^a Otra casa en el mismo pueblo de Morales y su calle de Traviesa, de planta baja, con corrales y bodega: linda por la derecha entrando con panera de Saturnino Marqués, izquierda con casa de Abelardo del Corral, por detrás con otra de Alonso Hernández y al frente con la nombrada calle; tasada en mil doscientas pesetas.

8.^a Otra viña en término de Ponteijos y sitio del Rullón, conteniendo seiscientas cepas y un pie de castaño: linda al Naciente con otra de herederos de Manuel Muriel, Mediodía con otra de Flora de Mena, Poniente con otra de Ceferino Jambrina y Norte otras de Flora y Federico de Mena; tasada en cuatrocientas pesetas.

9.^a Otra tierra en término de Morales, al pago del Manco: linda al Naciente con viña de Sinforoso Calles, Mediodía viña de Federico de Mena, Poniente otra de Laureano Méndez y Norte con otra de Pedro Martín; tasada en doscientas pesetas.

10. Otra en el mismo término á do llaman el Ranal, de cabida de nueve celemines: linda al Naciente otra de herederos de Manuel Fernández, Mediodía con la misma, Poniente con tierra de Alonso Martín y Norte con otra de Pedro Martín; tasada en trescientas pesetas.

11. Otra viña en dicho término, á la Salgada, con trescientas cepas: linda al Naciente con viña de herederos de Hermenegildo López, Mediodía otra de Francisco de Trigo, Poniente otra de Alonso Martín y Norte con otra de herederos de Alonso; tasada en ciento cincuenta pesetas.

12. Una viña en el mismo término de Morales, á la Llagona, con doscientas cepas: linda al Naciente con otra del mismo Esteban, Mediodía tierra de Emilio Domínguez, Poniente viña de Marcelo Martín y Norte otra de Mateo Prieto; tasada en setenta y cinco pesetas.

De la propiedad de Isidoro Martín Marqués.

13. Una tierra en término de Morales, al camino de Corrales, de cabida setenta y siete áreas y nueve centiáreas: linda al Naciente otra de Ramón Hernández, Mediodía sendero de Barajas, Poniente viña de Juan Calles y Norte viña de Marcelino Marqués; tasada en setecientas pesetas.

14. Otra tierra en término de dicho Morales, al camino de Entrala, titulada la Llagona, cabida veinticinco áreas y siete centiáreas: linda Naciente partija de Juan Hernández, Mediodía viña de Isidoro Martín y Norte viña de Pablo Luelmo; tasada en cuatrocientas pesetas.

15. Una tierra al pago de Valdelamuerte, cabida veinticinco áreas y dieciséis centiáreas: linda al Naciente otra de Atilano Martín, Mediodía viña de Victor Prieto, Poniente camino de Valdelamuerte y Norte partija de Juan Hernández, sita en término de Morales; tasada en cuatrocientas pesetas.

16. Una casa en la calle del Castillo, de Morales del Vino, sin número, de planta baja, con bodega y otras dependencias y puerta accesoria para la calle del Cortinal, sin que conste su extensión superficial: linda por la derecha con otra de Valeriano Mulas, por la izquierda con otra de Alonso Martín Marqués y por el testero con huerto de Salvador Mena y otras casas; tasada en nueve mil pesetas.

17. Otra casa sita en la calle Larga, del mismo pueblo, ó mejor dicho, la parte que le corresponda al deudor, que es la que habita, sin número y sin que conste su extensión superficial, con varias dependencias y el todo linda por la derecha entrando con casa de Manuel Pascual Coscarón, por la izquierda con otra casa de herederos de Valeriano Carrascal, por la espalda con otra parte de casa que habita y por el frente con calle de la Iglesia, por donde tiene su entrada; tasada en tres mil quinientas pesetas.

Zamora dicho día, cuatro de Septiembre de mil novecientos cinco.—Bustamante. R—1487